

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 18 de febrero de 1965 por la que se aclara la de 26 de diciembre último sobre la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales para el ejercicio de 1965.

Ilustrísimo señor:

Habiendo motivado consultas la redacción dada al epígrafe de la norma 16 de las aprobadas por Orden de este Departamento de 26 de diciembre último, para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1965.

Este Ministerio ha tenido a bien, en resolución de las consultas planteadas, aclarar el texto de la norma 16 antes citada, cuya rúbrica quedará redactada así: "16. Ayuntamientos deficitarios. Gastos voluntarios".

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de febrero).

(G. C.—926)

### GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, en relación con la de 7 de octubre de 1939, este Gobierno ha acordado señalar el día doce del próximo mes de marzo, para que tenga lugar, ante el excelentísimo señor Alcalde de esta capital, el acto de hacer efectivos a los respectivos propietarios, los precios de expropiación que han resultado firmes, más los intereses legales, correspondientes a cuatro fincas sitas en el antiguo término de Fuencarral (hoy Madrid), expropiadas por "Inmobiliaria Jubán, S. A." y que llevan el número general 3.270, C-48 y los particulares 91, 138, 199 y 228, a cuyo acto deberán concurrir las personas que menciona el artículo 62 del citado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—919)

### Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación

#### CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 23 de julio de 1964, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de clínica y casa de médico en Valdetorres del Jarama, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de febrero de 1965.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—59.497)

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de febrero de 1965, por la presente se convoca concurso restringido entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer cuatro plazas de Subjefes de Centro Asistencial de segundo orden, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso restringido entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer cuatro plazas de Subjefes de Centro Asistencial de segundo orden, dotadas con el haber inicial de 47.580 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado 16 de la Ley 108, de 1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

Segunda. Se apreciarán como méritos, especialmente los siguientes:

1.º Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Cor-

poraciones locales, y la especialización en las funciones.

2.º Antigüedad entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid.

3.º Servicios prestados a la Beneficencia Municipal de Madrid.

4.º Cuantas actividades relacionadas con la Beneficencia Municipal puedan contribuir a la mejor comprensión de la eficacia probable de la labor del concursante.

5.º Méritos contraídos en el ejercicio profesional.

Tercera. El Tribunal apreciará en conjunto todas las pruebas, méritos, trabajos y antecedentes que aporten los concursantes y resolverá libremente según su criterio.

Cuarta. Los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, que deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Con las instancias se presentarán los méritos y servicios que estimen oportuno alegar, acompañados de una relación de los mismos.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la relación de los concursantes admitidos y la de los excluidos.

Sexta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Catedrático de la Facultad de Medicina, el Decano de la Beneficencia Municipal, un representante del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia, otro de la Sanidad Nacional y el de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las

puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Octava. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía-Presidentencia a favor de los cuatro concursantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Novena. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 17 de febrero 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—59.488)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

#### ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS de mejora y ampliación de las redes generales de distribución y saneamiento de Marbella (Málaga).

Hasta las trece horas del día 3 de mayo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 47.316.784,56 pesetas.

La fianza provisional a 946.335,70 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de mayo de 1965, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre número 3, que a

la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1965, a las once horas, en dicha dependencia.)

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ...., provincia de ...., calle de ...., número ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ...., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el número 3 en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el número 1 en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, las cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el Capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965. — El Director general, P. D., Rafael López Arahetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—823) (O.—59-939)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de agua de Pedrosa del Príncipe (Burgos).

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.542.231,61 pesetas.

La fianza provisional a 30.844,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de marzo de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ...., provincia de ...., calle de ...., número ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ...., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965. — El Director general, P. D., Rafael López Arahetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—821) (O.—59-937)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento y saneamiento de Senés de Alcubierre (Huesca).

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.389.623,97 pesetas.

La fianza provisional a 27.792,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de marzo de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ...., provincia de ...., calle de ...., número ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ...., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de

20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuete, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—822) (O.—59.938)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS de un depósito de 10.000 metros cúbicos para agua potable con destino al abastecimiento de Lérida.

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.986.109,59 pesetas.

La fianza provisional a 119.722,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de marzo de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en .....

provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)  
(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuete, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—824) (O.—59.940)

**REGION AEREA CENTRAL**

**Servicio de Obras.—Junta Económica**

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Segundo grupo de almacenes en la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos», por un importe de cinco millones quinientas mil setecientas trece con veinte pesetas (5.500.713,20 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de ciento diez mil catorce con veintiséis pesetas (110.014,26 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas, del día dieciocho, del próximo mes de marzo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de febrero de 1965.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(A.—38.441)

**DELEGACIONES PROVINCIALES**

**MADRID**

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso previo de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto, en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL*

Ramón López Rumayor. — Paseo de Rosales, 48.—Ref. 64-1-3.125.—Indiv.—Cuota a ingresar: 12.251,25 pesetas.

Ramón López Rumayor. — Paseo de Rosales, 48.—Ref. 64-1-3.124.—Indiv.—Cuota a ingresar: 12.251,25 pesetas.

Romero Hermanos, S. A. — General Moscardó, 1. — Ref. 64-1-2.717-310.—Dividendos 1963-64.—Cuota a ingresar: 23.760 pesetas.

Española de Fabricados Industriales, Sociedad Anónima.—Ruiz Perelló, 13.—

Ref. 64-1-2.704-9.267.—Intereses 4-9-64. Cuota a ingresar: 1.188 pesetas.

C. O. R. E. S. A. — Sagasta, 19.—Ref. 64-1-2.252-223.—1-63 a 31-10-63.—Ep. Ad. A.—Cuota a ingresar: 1.030,39 pesetas.

C. O. R. E. S. A. — Sagasta, 19.—Ref. 64-1-2.251-223.—1-11-63 a 31-5-64. Pp. Ad. A.—Cuota a ingresar: 2.205,73 pesetas.

Inmobiliaria Juban, S. A. de Construcciones.—Alfonso XII, 30.—Ref. 5-15-4.681.—Intereses 1963.—Cuota a ingresar: 63.354,20 pesetas.

Madrid, 20 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.797)

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

**Concepto: VALORES MOBILIARIOS**

Agrícola Mercantil, S. A.—Francisco Silvela, 44.—Ref. 64-8-110.—Expediente núm. 21.162/64.—Cuota a ingresar: 82.662,46.—Negociación.

Viguetas Ber de Vicálvaro, S. A.—Alcalá, 30.—Ref. 64-1-4.682-9.582.—1964. Cuota a ingresar: 2.292 pesetas.—Negociación.

Urbanización y Edificaciones, S. A.—Alfonso XII, 58.—Ref. 64-1-4.610-6.844. 1964.—Cuota a ingresar: 2.444 pesetas. Negociación.

Victory, S. A.—Avenida de América, número 27, bajo.—Ref. 64-1-534-13.231. 1964.—Cuota a ingresar: 8.000 pesetas. Emisión.

Motor España, S. A.—Antonio López, número 88. — Ref. 64-1-488-13.081.—1964-XIII. — Cuota a ingresar: 10.000 pesetas.—Emisión.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince. La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende la obligación de ingresar las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.798)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

**Concepto: VALORES MOBILIARIOS. NEGOCIACION.**

Construcciones Varias, S. A.—Duque de Sesto, 41.—Ref. 64-1-2.551-11.711.—Rama 6.—Año 1964.—Cuota a ingresar: 164 pesetas.

Iniciativas Comerciales del Centro, Sociedad Anónima.—Cea Bermúdez, 46.—Ref. 64-1-4.153-10.138. — Año 1964.—Rama XI.—Cuota a ingresar: 38.783,95 pesetas.

Policastilla, S. A.—Camino de Menezes, 11. — Ref. 64-1-4.177-11.204.—Año 1964.—Rama XI.—Cuota a ingresar: 15.298,39 pesetas.

La Cenia, S. A.—Velázquez, 28.—Referencia 64-1-2.503-10.316. — Año 1964. Rama VI.—Cuota a ingresar: 4.000 pesetas.

Manufacturas Acrem, S. A. — San Marcos, 41. — Ref. 64-1-1.597-3.871.—Año 1964.—Rama XVIII.—Cuota a ingresar: 3.840 pesetas.

Las cantidades que resultan a ingresar

habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que en ningún caso esta interposición suspenda la obligación de ingresar las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—2.799)

Los contribuyentes que a continuación se relacionan no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

**Concepto: Impuesto sobre el Gasto. TENENCIA Y DISFRUTE DE AUTOMOVILES**

Bienvenido Martínez Campillo.—Avenida Reina Victoria, 35.—Año 1961 al 63.—Vehículo M-222030 y M-221278.

Elaute Massa Ceppo.—Bretón de los Herreros, 65.—Año 1963.—Vehículo V-84756.

Leonardo Vas Arenas.—Reina Victoria, 35.—Año 1961.—Vehículo M-90767.

Joaquín García Charlo.—Cartagena, número 15.—Año 1963.—Vehículo M-97252.

Fidel González Esquivel.—Cardenal Cisneros, 51.—Años 1961 al 1963.—Vehículo M-209307.

José Jádenes Junco.—Cartagena, 15.—Año 1963.—Vehículo M-168086.

Los contribuyentes anteriormente relacionados no ha presentado las declaraciones correspondientes a los ejercicios que para cada uno se indican, referentes al pago del impuesto que grava la Tenencia y Disfrute de Automóviles:

En su virtud se les requiere para que en el plazo de diez días se personen por sí o por persona debidamente autorizada en la Administración de Rentas, Sección de Impuestos sobre el Gasto, con los documentos necesarios para practicar la oportuna liquidación; advirtiéndoseles que de no hacerlo se procederá a su liquidación de oficio, con la consiguiente sanción.

Madrid, 5 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—2.800)

Los contribuyentes que a continuación se relacionan no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

**Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES**

Hipólito Suárez Guerra.—Sáinz de Baranda, 17.—Núm. T16462. P266814.—Concepto: Transmisiones.—Subastas.—Cuota a ingresar: 1.653 pesetas.

Franguitart, S. A.—Dr. Castelo, 12.—Número C24163. P-N126421.—Concepto: Muebles.—Cuota a ingresar: 10.439 pesetas.

Manuel Campa.—Fragua, 8.—Número C22938. N34330.—Concepto: C. Mixto.—Cuota a ingresar: 197 pesetas.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince, sin que la interposición de estos recursos suspenda la

obligación de ingresar las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.801)

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Juan de la Cierva Viudes.—Pinilla del Valle, 2 (Colonia del Pilar).—Número 362/58.—Se le requiere para que en el plazo de quince días acredite la representación de la Sociedad Cierva y Ruiz, Sociedad Limitada, en expediente contra acuerdo municipal sobre licencia de apertura.

Nicasio Martín Gómez.—Bravo Murillo, 282.—Núm. 284/60.—Se le pone de manifiesto por quince días el expediente a nombre de doña Serapia Gómez Herradón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Leganés por contribuciones especiales.

Félix Fernando Ayuso Pérez.—Pacífico, 15.—Núm. 807/47.—Se le pone de manifiesto por quince días el expediente contra acuerdo municipal por exacción del arbitrio de solares sin edificar.

Adriano Martínez García.—Marqués de Urquijo, 10.—Núm. 970/54.—Se le pone de manifiesto por quince días el expediente contra acuerdo municipal por exacción del arbitrio de carnes, a nombre de la Compañía Mercantil Martínez Hermanos, S. L.

Los contribuyentes relacionados anteriormente, en el plazo que se les ha señalado, deben formular ante el Tribunal Provincial Económico Administrativo el correspondiente escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.802)

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

**Concepto: Impuesto Industrial. CUOTA POR BENEFICIOS**

Emilio Rivero Remacha.—Coruña, 2.—Referencia: Rama VI.—Grupo 21-D.—Número 69.—Actividad: Albañilería.—Cuota a ingresar, año 1962: 3.032 pesetas.

Jorge Serrano Fernández.—Paseo Delicias, 96.—Ref.: Año 1963.—Número 1.646.—Rama: 15-701.—Núm. 64.—Actividad: Comercio Automóviles.—Cuota a ingresar: 11.000 pesetas.

Paulino Muñoz Sánchez.—Julio Ruiz de Alda, 3.—Ref.: Año 1962.—Rama 10.—Grupo 4-G.—Núm. 24.—Actividad: Restaurantes.—Cuota a ingresar: 432 pesetas.

Luis Pastrana Iglesias.—Amparo Userra, 16.—Ref.: Año 1962.—Rama 9.—Grupo 7-M.—Núm. 71.—Actividad: Carnicerías.—Cuota a ingresar: 1.946 pesetas.

Rafael Fernández Carasa.—González Arias, 14.—Ref.: Año 1962.—Rama 15.—Grupo 3-c.—Núm. 57.—Actividad: Imprentas.—Cuota a ingresar: 5.540 pesetas.

Pastor Timón Castaño.—Manuel Userra, 30.—Ref.: Año 1962.—Rama III.—Grupo 1-K.—Núm. 36.—Actividad: Confeiterías.—Cuota a ingresar: 436 pesetas.

Desland, S. A.—Garcilaso, 10.—Referencia: Año 1962.—Núm. 28.—Sin base.

Triptolemos, S. A.—Doctor Esquerdo, número 16.—Núm. 3.524.—Se le notifica acuerdo de la Administración, concediendo renuncia a la Evaluación Global para 1964.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra las liquidaciones de referencia puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de ninguno de ellos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

Asimismo contra la base impositiva puede interponerse recurso de agravio comparativo, o de agravio absoluto en el plazo de quince días, el primero ante el Jurado de Estimación de Utilidades, y el segundo ante la Administración de Rentas, conforme a lo dispuesto en las reglas 47 y 48 de la Instrucción Provisional del Impuesto, y demás disposiciones complementarias.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.803)

Los contribuyentes que a continuación se relacionan no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

**Concepto: IMPUESTO DE LUJO**

Santiago Miralles.—Ramos Carrión, número 6, tercero número 6.—Televisión.—Se le notifica acuerdo calificando de ocultación el expediente núm. 36.466. Cuota a ingresar: 750 pesetas.

Pablo Partearroyo Fraile.—Ramos Carrión, 6, primero número 7.—Televisión.—Se le notifica acuerdo calificando de ocultación el expediente núm. 36.465. Cuota a ingresar: 750 pesetas.

Emilio García.—Santa Hortensia, 16, sexto B.—Televisión.—Se le comunica acuerdo calificando de ocultación el expediente núm. 36.461.—Cuota a ingresar: 750 pesetas.

José María Pereda.—Canillas, 6, quinto izquierda.—Televisión.—Se le notifica acuerdo calificando de ocultación el expediente núm. 36.459.—Cuota a ingresar: 750 pesetas.

Los contribuyentes anteriormente relacionados que presten su conformidad a estas liquidaciones dentro del plazo de cinco días, así como la renuncia a interponer toda clase de recursos, incluso el Contencioso Administrativo, tienen derecho a que se les condone el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Yesos Castilla.—Infante núm. 4.—Se le notifica acuerdo recaído en expediente núm. 13.041/58, con sanción.—Cuota a ingresar: 1.144,66 pesetas, más reintegro de 2.289,33 pesetas.

Eusebio Iglesias Bullido.—Cabo Nicolás Mur, 16.—Se le notifica acuerdo recaído en expediente núm. 360/62, con sanción.—Cuota a ingresar: 2.100 pesetas, más reintegro de 4.200 pesetas.

A los contribuyentes relacionados que presten su conformidad dentro del plazo de cinco días a estas liquidaciones, haciendo renuncia a utilizar toda clase de recursos, incluso el Contencioso Administrativo, les será condonada automáticamente la sanción en el 50 por 100.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.804)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**Zona de Retiro-Mediódía**

**EDICTO**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda de la zona de Retiro-Mediódía,

Hace saber: Que los deudores que a continuación se detallan y por los conceptos que también se expresan, han resultado desconocidos en los domicilios fiscales señalados, por lo que por medio de este periódico oficial, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan en el expediente de apremio, a tenor del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, en esta Oficina recaudatoria (Costanilla de los Desamparados, número 21), de nueve a una de la mañana; pasado dicho plazo sin hacerlo, serán incurso en rebeldía, a todos los efectos de notificaciones.

**Rendimiento de Trabajo Personal**

Antonio Alvarez Muro.—Mallorca, 3.  
Luis Arellano Dihinx.—Carrera de San Jerónimo, 46.

Enrique García Barros Bernabeu.—Menéndez Pelayo, 68.

Fernando Granada Gascó.—Arlabán, 9.  
Jacob Guillian.—Plaza Cortes, 8.

Macedonio Jiménez Rubio.—Príncipe, número 20.

Teodulfo Lagunero Muñoz.—O'Donnell, 24.

**Industrial**

Sinesio Barquín Fernández.—Estación Niño Jesús.

Esteban Bua Sánchez.—Carretera Este y Juan de Urbieto, 63.

Nicolás Carrero Asensio.—Doctor Esquerdo, 58.

Petronila Lobo Guerra.—Ave María, número 26.

Julio Mengual Tolón.—Lope de Rueda, número 42.

José María Peña Flores.—Prado, 5.

Angel Villacañas Sánchez.—Miguel Servet, 8.

Angel Martín Mora.—Doctor Esquerdo, 162.

**Impuesto sobre el Gasto**

Doroteo García de la Fuente.—Tomás Bretón, 14.

Antonio Urquijo de Federico.—Casado del Alisal, 6.

**Derechos Reales**

María de la Natividad Marisol Ponce de León.—Reyes Magos, 20.

**Contribución sobre la Renta**

José Viegas Velagas.—Marqués de Cubas, 6.

**Industrial y Sociedades**

Papelería Langa, S. A.—Núñez de Arce, 11.

**Impuesto sobre el Gasto y Derechos Reales**

Manuel Velilla Aznar.—Príncipe, 12.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y a efectos de la aplicación del artículo 112 del Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 3 de febrero de 1965.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.853)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**Zona de Alcalá de Henares**

**EDICTO**

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de aprecio que se tramitan por estas Oficinas Recaudatorias contra los deudores que a continuación se relacionan y concepto que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto noti-

ficación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

**VALORES EN CERTIFICACIONES**

*Pueblo: Alcalá de Henares.*

Concepto: Radio-Televisión.—Antonio Osuna Tamara. Antonio Miguel Alonso Hernández. Pedro Alvarez Moreda. José Lalaguna Gómez. Eduardo Jiménez Rocca. José Antonio Jarnes Mayoral. Eladio Muñoz Martín.

Concepto: Instituto Nacional de Colonización.—Andrés López del Hierro y Marín.

Concepto: Comisaría Aguas del Tajo.—José Cortés López.

*Pueblo: Mejorada del Campo.*

Concepto: Servicio Nacional del Trigo y Comisaría Aguas del Tajo.—Raimundo Valero Molinero.

*Pueblo: San Fernando de Henares.*

Concepto: Industrial.—Enrique García Ruiz.

Concepto: Sociedades.—Yesera San Fernando, S. A.

Concepto: Comisaría Aguas del Tajo.—Benjamín Herráez Cervigón. Máximo Martín Olmedilla. Mariano Fernández Robles.

*Pueblo: Torrejón de Ardoz.*

Concepto: Recursos Eventuales.—Phillip A. Roid. Roberto B. Bloom. Tomás R. Reed. Francisco Ruiz Torres.

Concepto: Industrial.—Antonio Arenas Paredes. Antonio J. García. Rafael Martín Perales.

Concepto: Contribución sobre la Renta.—Arturo Gómez Chacón.

Concepto: Radio-Televisión.—Francisco Priego Quesada. Federico González Escala.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.856)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**Zona de San Lorenzo del Escorial**

**EDICTO**

Don Victor Sáinz Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía:

*Pueblo San Lorenzo del Escorial*

Doña Magdalena Agudo Garabayo.—Calvario, 25.—Transportes M-144.102.

Don José María Casado.—Calvario, número 25.—Transportes M-129.452.

Comisiones Imp. Exportación.—Calle Robledo, 6.—Exportación.

Don Esteban Herranz Gómez.—Calle Nueva, 72.—Transportes M-208.110.

Don Marcelino Herranz Herranz.—San Lorenzo, 26.—Transportes M-172.356.

Don Félix Labrador Gálvez.—Cuelgamuros.—Transportes M-71.731.

Don Félix Nuño Mato.—San Antón, número 5.—Fiambres.

Don Gonzalo M.<sup>a</sup> Sánchez Calata.—Castañar.—Transportes M-312.637.

Don José y M.<sup>a</sup> Toledana Peña.—San Juan, 9.—Transportes M-303.190.

Don José María Casado.—Calvario.—Radio.

Don Enrique Enrich.—Hotel Loma.—Radio.

Doña Teresa Marín Osorio.—Santa Marta.—Radio.

Don Esteban Martín Cuesta.—Calvario, 17.—Radio.

Don Félix Pérez Ríos.—Radio.

Don Angel Domínguez.—C. Alisal.—Renta capital.

Construcciones Alfa, S. A.—Sociedades.

Don Antonio Herrero Moreno.—Urbana.

Infante, S. A.—Valores mobiliarios.

Don José Arias Rodríguez.—Pérez Galdós, 1.—Derechos Reales.

Doña Amparo Jerez López.—Pérez Galdós, 1.—Derechos Reales.

Don Benjamín Martín Miranda.—Mercado.—Cuota beneficios.

Muebles e Inmuebles, S. A.—Timoteo Padrós.—Sociedades.

*Pueblo Alpedrete*

Don Antonio de los Angeles Pérez.—Santa Quiteria.—Transportes SS-6.806.

Doña María de los Angeles Cortés.—Travesía Pozuela.—Transportes M-20.232.

Doña Mauricia Aparicio Tapia.—Santa Quiteria.—Transportes M-258.294.

Don Patricio Gamella Rufo.—Santa Quiteria.—Transportes M-218.446.

Don Juan Guillén Martínez.—Transportes M-93.047.

Don Victoriano Larriba Suárez.—La Lanchuela.—Urbana.

*Pueblo Cercedilla*

Don Luis Orosa Castán.—Generalísimo.—Frutería.

Don Carlos Ruiz Concha.—Carretera de La Coruña.—Transportes M-302.732.

Don Manuel Ruiz Ruiz.—Fuenfría.—Fotógrafo.

Don Narciso Tercero Leirado.—Ramón y Cajal.—M. Obras.

Don Daniel Morales Alonso.—Renta capital.

Don Julio Domínguez Martín.—Patente M-180.909.

*Pueblo Colmenarejo*

Don Marcelino González Sánchez.—Escorial, 10.—Frutería.

Don Maximiano Martínez Martínez.—Médico.

Don Zacarías Román Andrés.—Rentas capital.

Don Eduardo Suárez García.—Construcción obras.

Don Luis Cavanna Arlegui.—Colonia Santiago.—Urbana.

*Pueblo Collado Mediano*

Don Felipe Fernández Pozas.—Renta capital.

Doña Irene Ferreras Rodríguez.—Alfacil, 5.—Renta capital.

Viuda de Melchor García González.—Audiencia.—Cuota beneficios.

Don Angel Casado Peña.—Escuelas. Trabajo personal.

*Pueblo Collado Villalba*

Don Máximo Bragado Gómez.—Ruiz de Alda.—Maestro albañil.

Don Rafael Jiménez Cenalmor.—General Sanjurjo.—Fontanero.

Don Miguel García Santos.—C. Ruiz Urbana.

Don Jerónimo Serrano Díez.—C. San Antonio.—Patente N. M-174.890.

*Pueblo El Escorial*

Doña Juana García López.—Independencia.—Transportes BA-2.039.

Don Juan Heredia Navas.—Independencia.—Droguería.

Doña Consolación Pérez del Niño.—Plaza Alamo, 2.—Taberna.

Don Alfredo Rodríguez.—Generalísimo.—Usos y Consumos.

Don Manuel González Martín.—Zorreras.—Renta.

Don Quiterio Rascón.—Unamuno, 18. Patente moto M-188.883.

*Pueblo Galapagar*

Don Antonio Cernura González.—Imperial, 5.—Peluquería.

Don Agapito Mamolar de Pedro.—Generalísimo.—Cuota de beneficios.

Don Antonio Greciano de Castro.—Gravina.—Patente moto M-119.231.

Don Fernando Castellano Posada.—San Antonio.—Transportes M-261.870.

*Pueblo Guadarrama*

Don Antonio López Martínez.—Angustias.—Transportes M-229.141.

Don Francisco Gálvez Pérezagua.—P. España.—Pintor.

Don Alejandro Mena Alonso.—P. Constitución.—Maestro obras.

Don Francisco Rubio Benito.—A. Semra, 56.—Renta capital.

Don Juan Sánchez Oliva.—Médico.

Don José Vicente Buceta.—C. Escorial, número 3.—Impuesto Gasto.

Don Constantino Ubes Vicario.—Túnel Guadarrama.—Impuesto Gasto.

Doña Segunda Bernabé Aparicio.—Cerrillo.—Recursos eventuales.

Don Manuel Martín García.—Isabel II. Consumo Lujo.

Don Regino de la Fuente Sánchez.—Dos de Mayo, 13.—Patente moto M-195.859.

Don José Luis Saavedra Castrillo.—Hospital, 3.—Patente moto M-173.712.

*Pueblo Majadahonda*

Don Luis Egea Ramírez.—El Plantío. Derechos Reales.

Don Angel Fernández Iglesias.—C.<sup>a</sup> Ros Mary.—Urbana.

Don Francisco Fernández Guzmán.—Colonia San Roque.—Consumos de Lujo.

*Pueblo Los Molinos*

Don Miguel Valentín Pastrana.—Carretera Cercedilla.—Urbana.

Don Julio Bao Sánchez.—Fte. León. Patatas fritas.

Don Antonio Esteban Gamonal.—M. M. Boneta.—Puesto frutas.

Doña Mercedes Casiani.—C.<sup>a</sup> Escorial.—Urbana.

*Pueblo Navalagamella*

Don Manuel Berzal Martín.—San Sebastián.—Transportes M-268.006.

*Pueblo Robledo de Chavela*

Doña Pilar Garbía Asenjo.—Estación. Ultramarinos.

Don Antonio Sánchez Vázquez.—Veterinario.

Doña Carmen González Martínez.—La Antigua.—Urbana.

Don Manuel Kelle Arquigaga.—Navahonda.—Urbana.

Herederos de Manuel de Pedraza.—Vedado de caza.

*Pueblo Las Rozas*

Don Alvaro Frutos Miguel.—R. Villa. Transportes M-241.325.

Don Luis Thomas Alonso.—A. Concepción.—Fundición.

Don Antonio Camacho Bonilla.—Caño, 3.—Transportes MU-4.928.

Don Eusebio Manzanero Gómez.—D. número 1.—Transportes M-307.812.

Don Luppette Alberdindkg.—C.<sup>a</sup> Cañada.—Radio M-121.404.

Don José Alfonso Alvarez.—C.<sup>a</sup> Las Rozas.—Cuota beneficios.

Don José Bernabé Corzo.—C.<sup>a</sup> Las Rozas.—Industrial.

Don Eusebio García.—C.<sup>a</sup> Las Rozas. Derechos Reales.

Don Jesús García de la Rosa.—Las Matas.—Crédito cinematográfico.

Don Celestino Gómez Cuadrado.—Malaventura.—Urbana.

*Pueblo Santa María de la Alameda*

Don Cándido Benito Herranz.—Transportes CA-4.772.

Don Gerardo Jiménez Jiménez.—Estación.—Comestibles.

Don Justo García Rodríguez.—Estación.—Urbana.

Don Jesús González Tuñón.—Pueblo. Urbana.

Doña Angeles Gutiérrez Cuenca.—C. Valle.—Urbana.

Don Gregorio Herranz Herranz.—Estación.—Urbana.

Don Jerónimo Rodríguez Segovia.—Estación.—Urbana.

*Pueblo Torrelozanes*

Don Odilio Baboa Coello.—P. Grande.—Herrero cerrajero.

Don Jaime Fidalgo.—C. Coruña, 28. Bar-restaurante.

Don Andrés Gordo Zahonero.—C. Picabea, 7.—Venta leche.

Don José María Biosca Riera.—C. Rosario.—Urbana.

Don Teodoro Domingo.—Agente propiedad.

Doña Beatriz Ortueta Esteban.—Peñascales.—Urbana.

*Pueblo Valdemorillo*

Don Lorenzo Aguilar Hipólito.—Reyes, 2.—Transportes M-208.919.

Don José María Cuadrado Labrador.—Generalísimo.—Tejidos.

Don Aquilino Partida Hernández.—La Nava.—T. de construcción.

Cooperativa Canteros S.<sup>a</sup> Pedro.—Industrial M-357.606.

Don Alejandro Bravo Badorrey.—Caño.—Evaluación global.

Don Guillermo López Guardia.—Estación.—Urbana.

Doña Magdalena Sánchez Verderas.—La Casera.—Urbana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en este periódico oficial.

Zona de San Lorenzo, 9 de febrero de 1965.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.854)

**AYUNTAMIENTOS**

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

Don Fermín Hernández Martín, Presidente de Santa María de la Alameda.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Generales, Valores Independientes y Administración del Patrimonio, correspondientes al año de 1964; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santa María de la Alameda, a 15 de febrero de 1965.—El Presidente de la Corporación, P. O., el Secretario, Sabelio Avila Bravo.

(G. C.—853) (O.—59.965)

**TIELMES**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Proyecto de Presupuesto extraordinario para arreglo de la calle avenida de los Santos Niños, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698

del Texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Tielmes, a 17 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—854) (O.—59.966)

#### OLMEDA DE LAS FUENTES

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1965.

Lo que se hace público a los efectos de las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Olmeda de las Fuentes, a 12 de febrero de 1965.—El Alcalde, J. Román.

(G. C.—855) (O.—59.967)

#### BOADILLA DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Rectificación al Padrón municipal de Habitantes al 31 de diciembre de 1964, por plazo de quince días.

Padrones del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana para el año 1965, por ocho días.

Boadilla del Monte, a 17 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—856) (X.—2.240)

#### ALAMEDA DEL VALLE

Los documentos de la Rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este Municipio, formados con referencia al 31 de diciembre de 1964, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 15 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—857) (X.—2.239)

#### OTERUELO DEL VALLE

Los documentos de la Rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este Municipio, formado con referencia al 31 de diciembre de 1964, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 15 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—858) (X.—2.238)

#### PINILLA DEL VALLE

Los documentos de la Rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este Municipio, formados con referencia al 31 de diciembre de 1964, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 15 de febrero de 1965.—El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—859) (X.—2.237)

#### GETAFE

Cumplidos los requisitos previos reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento, en los años 1965 y 1966, de las hierbas que se producen en el coto forestal plantado en la finca de este Municipio, denominada «Prado de Acedinos», bajo el tipo de pesetas 15.000 cada año. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta será del 2 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 300 pesetas, y la garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será del 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

El contratista verificará el pago del aprovechamiento anual el día 1.º de abril de cada uno de los dos años que comprenden el mismo.

El adjudicatario vendrá obligado a segar la totalidad de las hierbas que no hubiesen sido aprovechadas por ganado vacuno, de tal forma que la finca deberá recibirse el día 1.º de junio de cada uno de los años que dure la cesión, perfectamente segada, a fin de que sea mínimo el riesgo de incendios.

Las proposiciones, y los documentos que las acompañen, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas de las once a las trece, y la apertura de pliegos se celebrará el siguiente día hábil al de

terminación del plazo de su admisión, a las doce horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., núm. ...., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante subasta pública, el aprovechamiento, en los años 1965 y 1966, de las hierbas que se producen en el coto forestal plantado en la finca denominada «Prado de Acedinos», del Municipio de Getafe, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con sujeción estricta al indicado pliego de condiciones, satisfaciendo al Ayuntamiento la cantidad de (en letra) ..... pesetas cada uno de los años expresados.

(Fecha y firma.)

Getafe, 17 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—893) (O.—59.482)

#### MAJADAHONDA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de Madrid, don Arcadio Blasco Pastor, en nombre y representación de «Olarca, S. A.», ha solicitado licencia para instalar un taller de artesanía cerámica, en refractario, en Camino de la Mina, de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Majadahonda, 20 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—894) (O.—59.483)

#### GETAFE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de las obras de construcción de dos pabellones de nichos y una pequeña portería en el patio segundo del cementerio municipal, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 19 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—896) (O.—59.484)

#### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Rectificación del Padrón municipal en 31 de diciembre de 1964, para oír reclamaciones:

La Rectificación del Padrón municipal de Habitantes, en 31 de diciembre de 1964, por quince días.

Los Santos de la Humosa, a 19 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—895) (X.—2.244)

#### NAVALAFUENTE

Aprobado por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1964, se encuentra expuesta al público por plazo de quince días, para que contra la misma puedan presentarse reclamaciones.

Navalafuente, 16 de febrero de 1965.—El Alcalde, Jesús Vallejo.

(G. C.—897) (O.—59.485)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos que ante esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, se siguen a instancia de la demandante doña Ramona Estébanez Bajo, contra la Empresa «Muebles Progreso», propiedad de doña Luisa González, en reclamación sobre certificación de la Empresa para jubilación, ha recaído providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### Providencia

Magistrado, señor Bernáldez Avila.—Magistratura de Trabajo número tres. Madrid, trece de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta, y únase; se tiene por cesado al Letrado señor Echevarría Follos en la representación que de la parte demandada ostenta. Y en cumplimiento de lo preceptuado en el número siete del artículo noveno de la ley de Enjuiciamiento Civil,

medítese a los herederos de la finada, mediante la inserción de los pertinentes edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Organismo, a fin de que se personen, en legal forma, en los presentes autos, dentro del término de diez días, y a efectos de formalización del recurso de suplicación anunciado contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, aquél se declarará desierto.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—M/. Firmado: Ricardo Bernáldez.—Ante mí: Juan Pérez Flores. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a los herederos de la propietaria de la Empresa «Muebles Progreso», propiedad de doña Luisa González (hoy fallecida), y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(B.—651)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por despido, a instancia de Antonio Ruiz Romo, contra Emilio Cortés, titular de «Papeles Cortés», con el número treinta, de mil novecientos sesenta y cinco, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite al demandado Emilio Cortés, titular de «Papeles Cortés», cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día dos de marzo próximo, a las once de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para que sirva de notificación y citación a Emilio Cortés, titular de «Papeles Cortés», que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(B.—622)

### Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

#### EDICTOS

El Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Valor García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 24, de 1965, contra acuerdo de 28 de noviembre de 1964, denegando reposición contra acuerdo que revoca licencia apertura e instalación Agencia Transportes calle Bolsa, 12, Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de enero de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—694)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Ana Megías Lozano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 36, de 1965, contra resolución 28-11-64 y 15-9-64, declaratorios ruina inmi-

nente casa número 12 calle Manuel Vélaz. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—695)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Hilario Herranz Guadaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 38, de 1965, contra revocación acuerdo 2-10-64, denegando licencia apertura agencia sin derecho a indemnización agencia sita San Bernardo, 28.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—696)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Pilar Martina Benito y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 42, de 1965, contra acuerdo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos 7-10-64, declaratorio ruina finca número 139 de la calle Fuencarral, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—697)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don León Tabanera Ayuso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 56, de 1965, contra decreto ilustrísimo señor Delegado de Tráfico, Seguridad y Ordenación Vial del mismo Ayuntamiento, de 2 de octubre de 1964, sobre revocación licencia apertura agencia de Transportes calle Canstocildes, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—698)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 403, de 1964, se siguen autos de menor cuantía a instancias de don Rafael Jesús Portanet Suárez, contra Sociedad Autotransportes Industriales Refrigerados, S. A. (Atirsa), se ha acordado la venta en pública subasta de los diferentes bienes muebles embargados a la Entidad deudora, por primera vez y término de ocho días, habiéndose señalado para que tenga lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de marzo próximo, a las once y treinta horas, en los tres lotes independientes que se especifican al final, y bajo las siguientes

#### Condiciones

#### Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes en cada uno de dichos lotes.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

**Tercera**

Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio.

**Cuarta**

Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

**Quinta**

Que los bienes se encuentran en calle Ferrer del Río, núm. 21.

**Bienes objeto de subasta**

Lote número uno. — Un taladro, un compresor, una soldadura eléctrica, una grúa y un aparato para lavado y engrase, valorado en 24.000 pesetas.

Lote número dos. — Una mesa metálica y otra de madera, tasadas en mil pesetas.

Lote número tres. — Un camión marca "Pegaso", justipreciado en 120.000 pesetas. Matrícula M-276156, tipo furgón, a falta de la bomba inyectora y el cuentakilómetros.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.414)

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, en providencia de esta fecha, dictada en autos civiles sobre ejecución de separación de matrimonio canónico, a instancias del Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de don Pablo Rodríguez Lozano, mayor de edad, casado, y vecino de esta capital, con domicilio en calle Curva, número cincuenta y cuatro, contra doña Elvira Ruiz Olave, también mayor de edad, casada, y domiciliada en el extranjero, ignorándose concretamente su paradero, se hace saber por medio de la presente a la expresada demandada, doña Elvira Ruiz Olave, que su esposo, en escrito de fecha siete de diciembre último, ha solicitado, a efectos civiles, la ejecución de la sentencia de separación de dicho matrimonio, dictada con fecha veinte de octubre del mismo año por el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Madrid, lo que se le hace saber a fin de que pueda comparecer a alegar lo que a su derecho convenga en el mencionado; bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma expido la presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).

(A.—38.419)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado - Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Julio Casado Domínguez, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don José Luis Cámara Ferrez, en reclamación de cuatro mil trescientas treinta y ocho pesetas de principal y tres mil quinientas pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado citar de remate a dicho demandado, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera; haciéndose presente que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago.

Y con el fin de que sirva de citación de remate en forma al demandado don José Luis Cámara Ferrez, y se publique

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.452)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Mezquita, en nombre y representación de don Casimiro Cava Pérez, por sí y como representante legal de su esposa doña María del Agua Feroso, contra don Justo Contreras García y don Pedro Martín Moreno, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Edificio en Alcobendas, en la carretera de Francia, kilómetro 16,500. Constará de tres plantas: la primera planta, o planta baja, se destinará a locales comerciales, a distribuir, y las otras dos plantas a viviendas, a dos por planta. El solar ocupa una superficie de quinientos sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, los que se encuentran edificados en su totalidad. Linda: por su frente, al Sur, en línea de treinta y cinco metros, con la carretera citada; por la derecha, entrando, al Este, en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con la calle de la Paloma; por la izquierda, al Oeste, en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con finca de doña María Méndez, y por el fondo, al Norte, en línea de treinta y cinco metros, con parcela segregada, copia de los señores Contreras y Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo ciento treinta y ocho, libro diecisiete de Alcobendas, folio dos, finca número mil quinientos veintiséis, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de setecientas veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de abril del corriente año, a las doce horas.

El tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.422)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de doña Narcisca Mate Cerezo y otros, contra don Antonio Ortiz Arce, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Salcedo.—Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El anterior escrito, con la certificación que le acompaña, únase a sus autos; como se solicita, y lo que se acredita con dicha certificación, se alza la suspensión del presente procedimiento, que fué acordada en providencia de veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos; en su virtud, y siendo firme la sentencia de remate dictada en este procedimiento, procédase a la ejecución por la vía de apremio, y, en consecuencia, al avalúo de los bienes embargados como de la propiedad de don Antonio Ortiz Arce, teniéndose por designado como perito a instancia y bajo la responsabilidad de la parte actora al tasador judicial don Gustavo Levenfeld Spencer, de cuya designación dese traslado a referido demandado por medio de edictos, que, con los requisitos legales, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro de segundo día nombre otro por su parte, si viere convénirle; bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí: P. S., Pedro Garcés. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Ortiz Arce, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).

(A.—38.436)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en autos de juicio universal de quiebra promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre de la entidad «La Oruga, S. A.», se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria la Compañía Mercantil «Ruz-Mora, Empresa Constructora, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Miguel Ángel, número uno, y calle de Alcalá, número uno, retrotrayéndose al día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, sin perjuicio de su definitiva fijación; y, en su virtud, se previene que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario nombrado don Luis Fernández de Angulo Semprún, con domicilio en Madrid, calle de Hortaleza, número ciento ocho; y se hace saber a los que tengan pertenencias de dicha quebrada lo manifiesten a los efectos consiguientes, apercibiéndoles que, en otro caso, serán comprendidos en el artículo ochocientos noventa y tres del Código de Comercio vigente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—38.433)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y Secretaría, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Guillermo Gómez Santamaría, fallecido en estado de soltero, hijo de don Juan y doña Valentina, natural de Camargo, Parroquia de Muriédas, promovido por su hermano de doble vínculo don Pío Celestino Gómez Santamaría, que reclama la herencia del finado, para sí y sus hermanos doña Guadalupe, doña

Manuela, don Juan, doña Clementina y doña María Teresa Gómez Santamaría, así como los sobrinos carnales de otra hermana del fallecido, llamada Consue-lo, llamados doña Guadalupe, doña Cándida, doña Petra, doña Juana, don Eduardo, doña Angeles y doña María Teresa Cimiano Gómez; llamándose, en virtud del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, por término de treinta días, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, haciendo la reclamación correspondiente y justificar el derecho de que se crean asistidos.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.406)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

El señor Juez de instrucción núm. 11, en providencia de esta fecha, dictada en el ramo del sumario núm. 117, de 1960, tiene acordado sacar a subasta por segunda vez término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula M-235412, tasada en diez mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; y

Que para tomar parte en el remate deben consignar el diez por ciento de la misma.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(C.—26.589)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

El señor Juez de instrucción número once, en providencia dictada en el ramo de responsabilidad civil dimanada del sumario núm. 255, de 1962, se tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una motocicleta marca "Lube", primera categoría, de 1 HP, matrícula de Madrid, núm. 182889, tasada en cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(C.—26.590)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Francisco López Quintana, Magistrado - Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Cantarino Escamilla y su esposa, doña Elena Aragón Treceño, representados por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra la Compañía Mercantil denominada «Urbanizaciones y Viviendas, S. A.» (URVISA), en reclamación de un crédito de ciento veinticinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Alicante. — Casa número ocho del bloque número tres, o letra C; tiene su fachada al Este, mirando a la calle del Doctor Buades, en la partida de Los Angeles, del término de Alicante. Se compone de planta baja y cuatro plantas altas, cada una de las cuales consta de dos viviendas, en total diez viviendas, de renta limitada subvencionada. Mide ciento treinta y ocho metros noventa decímetros cuadrados. Linda: al frente y espalda, con resto de la finca matriz; por la derecha, con la casa número nueve del bloque número cuatro o letra D, a la izquierda, con casa número siete del mismo bloque.

Es en el Registro de la Propiedad de Alicante la finca número 40.361.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo, Madrid—, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once horas; y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

#### Cuarta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

#### Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.425)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número ciento veintitrés, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de «Petaco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Francisco Rodríguez Fildago, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente, por tercera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, sin sujeción a tipo, el día dieciocho del próximo mes de marzo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al demandado en tales autos, que son los siguientes:

Una máquina tragaperras, eléctrica, de juego de bolas, recreativo, marca «Petaco», modelo «Competición»; y

Un aparato de televisión, marca «Iberia», de 21 pulgadas, con elevador-reductor.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de veinte mil seiscientos veinticinco pesetas.

Que la presente subasta es sin tipo de licitación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes que se subastan están depositados en poder del demandado, calle de San Bernardo, número ochenta y cuatro, restaurant.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.424)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 11

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de instrucción núm. 11, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario núm. 2, de 1965, por hurto de motocicleta marca «Derbi», color encarnado, laterales depósito gasolina blancos e igual el tapón, con número de motor 62.952, ocupado a los procesados, que al parecer la sustrajeron en la calle de Legazpi, de esta capital, el día 29 de diciembre último.

Por el presente se llama al que acredite ser el propietario de dicha moto, para que comparezca en este Juzgado, y se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—350)

#### JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en sumario que instruye con el número 102, de 1952, por robos, contra Guillermo Rodríguez Arana y otros, se ha acordado citar por medio del presente edicto a los perjudicados siguientes: Dueño de la sastrería de la calle de Marcelo Usera, núm. 59; dueño del bar «Flor de Cuba»; director de «Ibérica Industrial»; dueño de una tienda de accesorios que radicaba en calle de Fernández de los Ríos, 87; dueño del bar «Numancia»; a fin de que dentro de término de quinto día comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración, quedando instruidos, caso de no comparecer, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—439)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 77, de 1965, se cita a los parientes más cercanos de Patrocinio Cornejo García, que vivía en la calle de Caravaca, núm. 15, la que falleció en 8 de febrero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—490)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en causa núm. 60, de 1965, por hurtos, se cita a los que se consideren dueños de un transistor marca «Askar», sustraído en los últimos días de noviembre por la barriada de Extremadura; de una máquina eléctrica de afeitar, de un coche aparcado en la avenida de Oporto, días más tarde; de una máquina fotográfica marca «Kodak», de un automóvil en la avenida de las Animas; en los últimos días de diciembre o primeros de enero, de un transistor marca «Sanyo» en la avenida

de Manzanares; en los mismos días, de un coche, y en el mismo lugar, de un transistor marca «Nacional», y en los días 10 ó 15 de diciembre, en un automóvil aparcado en la avenida de los Olivos, de un transistor «Lavis», a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndoles a la vez saber los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—345)

### TORRELAGUNA

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a don José Antonio Solís Herruzo, de veinticinco años, casado, médico, natural de Piedralaves (Avila), y con residencia en Alemania —Belin calle 1.000, Belin 19, Kaisedamm 14—, y a su esposa, a fin de practicar con ellos cuantas diligencias sean necesarias en el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 9, de 1965, a consecuencia del accidente que sufrió el día 28 de enero último en la carretera de Madrid a Irún, kilómetro 92,500, con el coche turismo que conducía el primero, matrícula alemana B-TS 390.

(G. C.—639)

(B.—512)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el núm. 409 de orden, del año anterior, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Alejandro Calvo Aguirre y otros, representados por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, contra la Compañía Hipotecaria, antes denominada «Cooperativa Hipotecaria», Sociedad Civil de Crédito, cuyo último domicilio conocido lo fué en la plaza de Santa Ana, cuatro, de esta capital, y en cuyos autos he acordado emplazar a la Sociedad demandada para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en los autos, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración. Se hace constar a los efectos oportunos que los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a la Compañía Hipotecaria, antes denominada «Cooperativa Hipotecaria», Sociedad Civil de Crédito, cuyo último domicilio conocido lo fué en la plaza de Santa Ana, número cuatro, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—38.434)

#### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En el proceso de cognición núm. 398, de 1963, seguido ante el Juzgado municipal núm. 21, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a instancia del Procurador de los Tribunales don Adolfo Morales Vilanova, en representación de don Luis Oller Nieto, contra doña Jenara Collado, viuda de Vendrell; doña Luisa Vendrell Collado, viuda de A. Villamil; doña Angeles Recio del Alamo y don Félix Escalada Pérez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por providencia del día diecinueve de febrero del año en curso se ha acordado apercibir a los demandados doña Jenara Collado, viuda de Vendrell; doña Angeles Recio del Alamo y don Félix Escalada Pérez, para que si en término de cuatro meses no desalojan

y ponen a disposición de la parte demandante el piso segundo centro interior de la casa número diez de la calle de Relatores, de esta capital, se procederá a su lanzamiento a la vía pública.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en forma a la demandada doña Jenara Collado, viuda de Vendrell, declarada en rebeldía, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—38.396)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición núm. 401/64, seguido en este Juzgado a instancia de don Juan Paulino Moreno Delgado, contra don Antonio Redondo Pérez-Garzón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

#### Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día treinta y uno de marzo próximo, y hora de las once.

#### Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

#### Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

#### Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Un televisor marca «Zenith», modelo J. 2.110 (8263), serie 5445803, de 23 pulgadas, tasado en nueve mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña María José de López, con domicilio en la calle de Conde de Aranda, número 21, de esta capital.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a la Compañía Hipotecaria, antes denominada «Cooperativa Hipotecaria», Sociedad Civil de Crédito, cuyo último domicilio conocido lo fué en la plaza de Santa Ana, número cuatro, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—38.415)

## BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores núms. 45.029 y 48.746, expedidos por nuestra Sucursal de Madrid, por 2.500 pesetas cada uno, comprensivos de cinco acciones «Tabacalera, S. A.», emisión 1960, números 849.590/594, en un Extracto de Inscripción número 39.495 y cinco acciones «Tabacalera S. A.», emisión 1961, números 965.175/179, en un Extracto de Inscripción número 45.756, respectivamente, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se anularán los documentos extraviados y se procederá a la expedición de duplicados de los mismos, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 24 de febrero de 1965.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—38.437)